

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 N° CPS 015 2026
 (18 de enero de 2026)


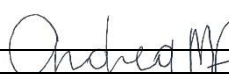

| | |
|---------------------|---|
| CONTRATANTE | NUEVA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – MUNICIPIO ANGELOPOLIS NIT 890.980.959-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | ELIZABETH ARIAS VANEGAS C.C. 42.773.338 de Itagüí |
| CONTRATISTA | ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. ASEI S.A.S. NIT 800 201 648-7 |
| CONTRATISTA | JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO C.C. 80.211.195 de Bogotá |
| OBJETO | Prestación del servicio especializado para la recolección, transporte, pretratamiento, tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos generados en la Nueva E.S.E. Hospital La Misericordia de Angelópolis – Antioquia, de conformidad con la normatividad vigente |
| PLAZO | ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio |
| VALOR | OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 8.000.000.M/L) |
| FECHA | 18 de enero de 2026 |
| SUPERVISION | Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces |

Entre los suscritos a saber: **ELIZABETH ARIAS VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.773.338 de Itagüí, quien actúa en nombre y representación de la NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE ANGELOPOLIS, en su condición de Gerente según Decreto 045- 2024 del 1 de abril de 2024, expedido por la alcaldesa encargada del municipio de Angelópolis y posesionada mediante Acta de posesión 012 de 01 de abril de 2024, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 09 con fecha 29 de diciembre de 2025 "POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N° 04 DEL 11 DE ENERO DE 2023, Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS – ANTIOQUIA" quien para efectos del presente contrato se denominara **LA CONTRATANTE**, de la otra parte **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°80.211.195 expedida en Bogotá D.C, quien en lo sucesivo se designará como **EL CONTRATISTA**, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación

Para constancia se firma por las partes, el dieciocho (18) de enero de dos mil veintiséis (2026).


ELIZABETH ARIAS VANEGAS
 EL CONTRATANTE


JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO
 EL CONTRATISTA

| | | |
|--|--|--|
| Proyectó  | Revisó  | Aprobó  |
| Nombre: Santiago Suarez Gallo Cargo: Subgerente Administrativo y F. | Nombre: Andrea Muñoz Figueroa Cargo: Asesora Jurídica | Nombre: Elizabeth Arias Vanegas Cargo: Gerente |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | |